

ANÁLISIS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

Fecha	04/08/2022
--------------	------------

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para la vigencia 2022 la Secretaría General y en concreto el Subproceso de Contratación contempla asumir distintos retos de cara a su modernización y eficacia de funcionamiento, requiriendo por tanto de la participación de personal con experiencia en asuntos legales específicos del área.

La coyuntura actual de la gestión contractual requiere apoyo profesional en el subproceso que garantice la aplicación, y mejora de procesos en el área de contratación de una manera más eficaz.

Se precisa en la necesaria intervención profesional para llevar a cabo las responsabilidades que para la actual vigencia tiene la Empresa, encontrando para ello una importante restricción de su estructura de personal profesional, dado que se dispone solo de un profesional de planta, lo cual resulta insuficiente para asumir los retos que tiene el subproceso, de cara a una nueva modalidad de gestión de los servicios de contratación.

La gestión de legalidad de la contratación va más allá de suscripción de minutas, requiere de una aplicación correcta y racional de las disposiciones constitucionales, legales y de nuestro manual de contratación a la actividad contractual que sirva de soporte o blindaje legal de los procesos desarrollados por la Empresa.

Precisamente esa legalidad de la contratación requiere de la constatación en sus distintas etapas del cumplimiento minucioso y preciso de la jurisprudencia, la ley y nuestro manual de contratación y el que se encuentra en construcción, así como las directrices de riesgo legal de la contratación con el propósito de dar mayor certeza jurídica a las determinaciones de contratar que aunque en la actualidad se vienen dando y garantizando en la Empresa, las constantes actividades de la contratación demandan una concentración detallada y especial de los profesionales del área y de los contratistas que deban atender las actividades del subproceso.

Se requiere así las cosas en el subproceso disponer de conocimiento profesional en la atención de asuntos extrajudiciales relacionados con reclamaciones, peticiones y requerimientos contractuales de organismos de control; así como también resulta indispensable avanzar en el proceso de actualización y normalización de la regulación normativa interna que aplica para la gestión contractual y que viene adelantando la Empresa.

Al tenor este profesional suplirá los distintos requerimientos contractuales; gestiones que van desde la revisión de documento técnico de invitación, hasta la legalización e incluso apoyo para la iniciación de las actividades contratadas; proceso en el cual la participación del área de contratación resulta ineludible.

Este profesional actuará como veedor de todo el proceso contractual con plena independencia técnica, administrativa y financiera.

Es importante destacar que de conformidad con la ley 142 de 1994 el régimen de contratación de la compañía es especial y en tal virtud se ciñe por un manual específico de contratación, dada la naturaleza jurídica de la Empresa.

El paradigma anterior requiere de suma concentración y conocimiento específico del procedimiento contractual; que bien se describe líneas precedentes es un régimen especial de contratación; lo que demanda un grado importante de concentración y dedicación por parte de los profesionales del área.

Por lo anteriormente expuesto se requiere de la contratación de una persona natural o jurídica con amplia experiencia en temas jurídicos y/o, en procesos de contratación para que apoye el subproceso del área.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO.

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA EN EL MARCO PROCEDIMENTAL DEL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN”.

ALCANCES:

1. Analizar y conceptuar en las todas las etapas; precontractual, contractual post-contractual, de los distintos procesos remitidos, y brindar acompañamiento legal en la liquidación de contratos.
2. Emitir conceptos jurídicos relacionados con el tema de contratación.
3. Revisión y análisis de los objetos contractuales y análisis de necesidad y conveniencia de los contratos de prestación de servicios.
4. Elaboración de Directivas relacionadas con los procesos contractuales.
5. Acompañar en los procesos precontractuales de apertura de invitaciones privadas y públicas.
6. Analizar y conceptuar respecto de las propuestas que se hagan dentro de las invitaciones privadas y públicas, en las que sea designado como parte comité evaluador.
7. Acompañamiento de cargue de información y manejo de la plataforma Secop II.

FICHA TÉCNICA. (N/A):

Plazo estimado.	Meses (02) / Días hábiles () / Días calendario () Sin exceder el 31 de diciembre de 2022				
OBLIGACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las disposiciones adoptadas por la Empresa, en políticas de calidad, buen gobierno corporativo, protección de datos personales, política de riesgo legal y política ambiental. • Presentación oportuna de informes de ejecución contractual. • Efectuar aportes al Sistema de Seguridad Social. 				
SUPERVISION	La supervisión será ejercida por el Profesional IV				
LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA	Municipio: Pereira Vereda: _____ Sector: <u>Zona urbana del Municipio</u> Corregimiento de: Otro: _____				
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS PARA EL PAGO	<p>El contrato que se suscriba será cancelado así:</p> <table border="1" data-bbox="425 898 490 1121"> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table> <p>Mediante pagos parciales, según ejecución. Acta Única de pago. Anticipo del % y saldo mediante pago único o pagos parciales Otro. Cuál _____</p> <p>Todo pago que autorice la supervisión designada por la Empresa debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión.</p> <p>Requisitos para el pago:</p> <p>Para el desembolso el contratista deberá presentar</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el contratista cumplió a satisfacción de la Empresa, con el objeto, los alcances y las obligaciones pactadas en el contrato. 2. Informe de ejecución contrato de prestación de servicios durante el periodo objeto de pago. (o el formato que lo modifique) 3. Copia del comprobante de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de acuerdo con 	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/>					

lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

Cada pago corresponderá a la real y efectiva prestación del servicio basado en meses de 30 días, en consecuencia, los pagos que se efectúen por fracción de mes serán liquidados de manera proporcional teniendo como referente para el cálculo, el valor de los honorarios o servicios mensuales que se determinan en la suma de hasta TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE \$3.500.000 equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado.

3. MODALIDAD, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN. (MARCAR CON UNA X)

X	SOLICITUD PRIVADA DE UNA OFERTA	SOLICITUD PRIVADA DE TRES OFERTAS	SOLICITUD PRIVADA DE CINCO OFERTAS	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	OTRO
----------	---------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	------------------------------	------

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS: (Sustentar las causales de contratación, conforme al Manual de Contratación):

El régimen jurídico aplicable a la presente proceso de contratación, será el Manual Interno de Contratación (Artículo 13 liberal C. Solicitud previa de un oferta), esta causal de contratación directa se configura en virtud a que los servicios requeridos son de naturaleza profesional y se requieren en virtud de la formación y experiencia específica en asuntos de contratación en empresas de servicios públicos domiciliarios.

4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR (MARQUE CON UNA X)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS (X) OBRA () CONSULTORÍA () SUMINISTRO ()
MANTENIMIENTO (), OTRO () CUAL: _____

5. PERFIL

Para la ejecución del contrato se requiere, persona natural o jurídica con el siguiente perfil:

A. ESTUDIOS:

Pregrado: Profesional en derecho

B. EXPERIENCIA: Se requiere experiencia general de 2 años en ejercicio de actividades profesionales y una experiencia específica de mínimo 1 año en asuntos contractuales.

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato está soportado en:

Análisis de precios del mercado ()

Lista de precios de ()

Tabla de honorarios (X)

Otros ()

Lista de precios unitarios ()

Lista de precios de otra entidad ()

El presupuesto oficial del presente proceso se calculó conforme Directiva 229 de 2019 mediante la cual se regulan los honorarios para la remuneración de personas naturales contratadas mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios en la Empresa.

6.1 Presupuesto Oficial	Valor en letras	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE
	Valor en números	\$ 7.000.000
	CDP #	753 de Agosto 11 de 2022

7. RIESGOS

Identificar de la Tabla de Riesgos de referencia, los que aplican y/o Incluir riesgo específico. (Validar mecanismos de control)

PROBABILIDAD: Alta – Media – Baja

IMPACTO: Alto- Medio- Bajo

TIIFICACIÓN ¹		ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	EMPRESA	CONTRATISTA	
Riesgo Operacional	Errores en la digitación en los requerimientos técnicos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Riesgo Operacional	Incumplimiento por parte del	Media	Medio	N/A	X	El supervisor hará el respectivo

¹ Modificar dependiendo de la modalidad y del objeto y alcances contractuales.

	contratista en la ejecución contractual					seguimiento a la ejecución del objeto contractual y verificará con la entrega del informe el cumplimiento de los alcances del contrato
Riesgo Operacional	Incumplimiento del objeto contractual, referente a la calidad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Riesgo Económico	Incumplimiento frente a la Seriedad del ofrecimiento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Riesgo Operacional	Incumplimiento del Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Riesgo Operacional	Mala Calidad del servicio o bienes suministrados					
Inestabilidad sociopolítica	Desavenencias e inconformidades de la comunidad por desinformación del proyecto y mal desarrollo en el trabajo de gestión social con vecinos,	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	comunidad y administración.					
Riesgo legal	Riesgo Legal	Bajo	Bajo	X		Verificación de Riesgo Legal. El supervisor del contrato deberá asegurar el cumplimiento de la Directiva No. 087 de 2018, así como de los memorandos 8427 de 2014 y 2369 de 2017.
Otros Riesgos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (MARCAR CON UNA X)

GARANTÍA	COBERTURA	VIGENCIA
<input type="checkbox"/> Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial.	120 días contados a partir de la fecha del cierre.
<input type="checkbox"/> Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
<input type="checkbox"/> Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% a 20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más.
<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento	10% a 30% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Contratación superior a 20 SMLMV
<input type="checkbox"/> Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, entre el 10% al 30% del valor del contrato.	Cinco años (5) contados a partir de la aceptación final de las obras y un (1) año para correcto funcionamiento de bienes adquiridos
<input type="checkbox"/> Calidad de los bienes o equipos suministrados	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, entre el 10% al 30% del valor del contrato.	Un (1) año luego de la entrega de los bienes o equipos suministrados.
<input type="checkbox"/> Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, entre el 10% al 30% del valor del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

<input type="checkbox"/> Responsabilidad extracontractual	civil	10% al 20% del valor del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
<input type="checkbox"/> Otras		N/A	N/A

Sobre la exigencia de garantías dispone nuestro manual de contratación en el párrafo del artículo 21 de la Directiva 001 del 23 de mayo de 2012 que existe discrecionalidad pactar una u otra garantía de las establecidas en dicho manual o incluso pactar otras no descritas en dicha norma; por ello corresponde a cada área gestora de contrato sustentar o justificar en debida forma la exigencia de garantía en cada proceso contractual en concreto; de manera concreta la norma dispone:

PARÁGRAFO: Es discrecional para la Empresa celebrar sus contratos, pactar alguna o algunas de las garantías establecidas en este estatuto, o convenir términos y condiciones diferentes, o pactar otras aquí no mencionadas, en la medida que el contrato así lo permita. Se podrá prescindir de las garantías en los contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes, o cuando la Empresa no experimente riesgo o cuando por circunstancias particulares se pueda deducir que no son necesarias tales garantías.

Por lo anterior se da fe de que las exigencias aquí determinadas corresponden a la naturaleza del contrato a celebrar y los riesgos inherentes al mismo.

DISPOSICIONES DE RIESGO LEGAL

Se certifica que las actividades a contratar no son misionales y no se encuentran descritas en ningún manual de funciones de la Empresa en la forma y sentido como lo que aquí se concibe, lo cual hace posible suscribir llevar a cabo esta propuesta contractual. Además, se trata de actividades que en su conocimiento y ejecución son de carácter profesional y requieren conocimientos especializados, además de una amplísima experiencia específica en asuntos contractuales en Empresas de servicios Públicos Domiciliarios e régimen jurídico especial.

En virtud de lo anterior, las actividades se deberán ejecutar con criterio de autonomía e independencia y en tal virtud el contratista deberá acreditar y disponer de sus propios medios para cumplir con el contrato, y la Empresa a través de los servicios y aplicaciones remotas facilitará el acceso a las plataformas tecnológicas necesarias para el desarrollo de las actividades; por lo tanto, se limitará el uso de escritorios (permitir uso colectivo del mismo), así como también se restringe el uso de usuarios con nombre propio, correo electrónico, entre otros. Quien vaya a desarrollar estas actividades deberá presentar equipo portátil para la habilitación de los servicios que se requiera para ejecutar las actividades y solo a través de este esquema le está permitido su uso o empleo.

El contratista deberá dar aplicación y acatar las recomendaciones y/o medidas de contingencia registrados en decretos, resoluciones y demás medidas reglamentarias que implemente la

Empresa y que en materia hayan sido expedidas por el Gobierno Nacional en ocasión de la Emergencia Sanitaria por efectos del virus COVID-19 durante la ejecución del contrato, así como deberá tomar las medidas necesarias para la prevención de la propagación de la pandemia y/o los riesgos derivados del mismo, para ejecución de sus labores inherentes a su profesión.

El supervisor de este contrato deberá asegurar el cumplimiento de la Directiva No. 087 de 2018, así como de los memorandos 8427 de 2014 y 2369 de 2017.

Por último, para suscribir el contrato respectivo, el contratista deberá presentar:

1. Una certificación en donde se diga que cuenta con la independencia técnica, solvencia económica y estructura administrativa propia que les permita ejecutar el respectivo contrato con sus propios medios.
2. El contratista deberá informar la existencia de otros vínculos de carácter contractual o laboral, si lo tiene al momento de elaborar el contrato o durante la vigencia del mismo.
3. Un acta de autorización de instalación de software de la Empresa para acceso remoto en su respectivo equipo de cómputo y demás herramientas de trabajo de su propiedad.

Los anteriores documentos serán de responsabilidad del contratista quien deberá suscribirlos solamente en la medida en que los mismos correspondan a la realidad.

SUBGERENTE/DIRECTOR/SECRETARIO GENERAL	Nombre	IVAN GIRALDO HENAO	Firma 
	Cargo	Secretario General	
SUPERVISOR	Nombre	JORGE IVÁN DÍAZ MENA	Firma  USO EXCLUSIVO DE AGUAS Y AGUAS DE PEF USO EXCLUSIVO DE AGUAS Y AGUAS DE PEF USO EXCLUSIVO DE AGUAS Y AGUAS DE PEF USO EXCLUSIVO DE AGUAS Y AGUAS DE PEF
	Cargo	Profesional IV	
PROYECTÓ Y/O REVISÓ	Nombre	JORGE IVÁN DÍAZ MENA	Firma  USO EXCLUSIVO DE AGUAS Y AGUAS DE PEF USO EXCLUSIVO DE AGUAS Y AGUAS DE PEF USO EXCLUSIVO DE AGUAS Y AGUAS DE PEF USO EXCLUSIVO DE AGUAS Y AGUAS DE PEF
	Cargo	Profesional IV	